

Medellín, 30/10/2024



Para: LUIS FERNANDO BEGUE TRUJILLO

Dependencia: Gerencia

De: LIBIER JIMÉNEZ PEÑA

Dependencia: Oficina de Control
Interno**Asunto:** Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Tercer Trimestre de 2024.

Cordial saludo;

La Oficina de Control Interno de Indeportes Antioquia presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023; éste presenta un análisis de los gastos sometidos a la política de austeridad desde el gobierno nacional, departamental y adoptados por la entidad mediante Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de INDEPORTES ANTIOQUIA presenta el informe de “*Austeridad y Eficiencia del Gasto Público*”, correspondiente al tercer trimestre de 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad desde el gobierno nacional.

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el Área Administrativa y Financiera, Talento Humano, Oficina de Sistemas y otras dependencias que tengan información relevante para el informe, como también la información reportada a la Contaduría General de la Nación en la categoría información contable pública convergencia.

1. PROCESO:

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Tercer Trimestre de 2024 Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

2. SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Hacer seguimiento y cumplimiento de las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el Tercer trimestre de la vigencia 2024 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023.

Objetivos Específicos:

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y específicamente la Resolución 248 de 2022 Plan de Austeridad en el Gasto.
- Identificar las variaciones significativas que se presentaron en los gastos de personal, impresión y publicaciones, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó Indeportes Antioquia para los periodos comprendidos entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de las vigencias 2023 y 2024.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY:

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de funcionamiento y gastos generales, referentes al tercer trimestre del año 2024 y 2023; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

5. LIMITANTES AL DESARROLLO DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

En el informe trimestral que se realiza sobre austeridad y eficiencia en el gasto, no se encontraron limitantes que afectaran la ejecución del mismo, ya que se contó con la disposición de todas las partes para la entrega de la información y las aclaraciones pertinentes.

6. CRITERIOS:

6.1 Fundamentos Legales:

- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 984 de 2012, “por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998”.

- Decreto 1045 de 1978 “Por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- Decreto 212 de 1999. “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.”
- Decreto 950 De 1999. “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2445 de 2000. “Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000. "Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998". Decreto 134 de 2001. "Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 1094 de 2001. "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
- Decreto 2672 de 2001. “Por el cual se modifica el artículo 9° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 3667 de 2006. “por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 3668 de 2006. “por el cual se adiciona el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 4561 de 2006. “por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011. “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 2785 de 2011. “Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales del Decreto 1068 de 2015. Medidas De Austeridad Del Gasto Público.
- Decreto Departamental 202370002026 del 3 de mayo de 2023, “se expiden los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Circular K2020090000301 de 2020, “la cual da lineamientos sobre la autorización y reconocimiento de horas extras a los servidores públicos”.
- Decreto D2022070004548 noviembre 25 de 2022. Departamento de Antioquia Gobernación. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto D2023070005126 de 2023 “Por el cual se fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los empleados públicos y trabajadores oficiales del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas” (vigente desde el 20 de noviembre de 2023).
- Resolución S2022000248 del 09/05/2022 “Plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes”.

6.2 Fundamentos Procedimentales:

Los establecidos en la resolución que establece el plan de austeridad en el gasto público para el instituto Departamental de deportes de Antioquia S2022000248 de 06/05/2022.

7. PRUEBAS DE AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY E INSTRUMENTOS A APLICAR

Para la construcción del presente informe se tomó como documento fuente el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto del tercer trimestre 2024 procedente de la subgerencia Administrativa y Financiera, información solicitada vía correo electrónico.

Se analizaron los siguientes conceptos del gasto:

1. Gestión Humana Administración de personal.
2. Capacitación y bienestar laboral.
3. Viáticos y gastos de viaje.
4. Contratación de prestación de servicios.
5. Gastos Generales.

8. ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL INFORME PRELIMINAR

No aplica para Seguimiento Cumplimiento-de Ley.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA/ SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LEY

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el tercer trimestre de la vigencia 2024, julio 01 a septiembre 30, con relación al mismo periodo en el 2023.

Talento Humano

Planta de Personal:

El total de la planta de personal está conformada por 136 cargos discriminados de la siguiente manera:

De la naturaleza del empleo, 120 cargos son de carrera administrativa, de los cuales hay 8 vacantes a septiembre 30 de 2024; 8 están en provisionalidad, 15 son de libre nombramiento y remoción y uno de periodo fijo.

En los 15 cargos de libre nombramiento y remoción se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: 1 gerente, 4 subgerentes, 3 jefes de Oficina Asesora, 3 jefes de Oficina, 1 Profesional Especializado, 1 Tesorero General, 1 secretario ejecutivo y 1 conductor.

En los cargos de carrera administrativa se encuentran las siguientes denominaciones de empleo: auxiliares administrativos, auxiliar área de la salud, auxiliar servicios generales, conductores, enfermero, médicos especialistas, profesionales especializados,

profesionales universitarios, profesionales universitarios área de la salud, secretarios y técnicos administrativos.

El cargo de periodo, es la jefatura de la Oficina de Control Interno, cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Tabla N°1. Ocupación de Cargos Indeportes Antioquia a septiembre 30 de 2024

PLANTA DE PERSONAL	2024	2023
Carrera Administrativa	106	105
Vacantes	8	2
Libre nombramiento y remoción	13	15
Provisionalidad	8	13
Período fijo	1	1

Fuente: Nómina - Grupo de Talento Humano – septiembre 30 de 2024

Gastos de Personal:

Corresponde a los gastos de nómina mensual de Indeportes Antioquia, los cuales comprenden gastos por salarios, horas extras, incapacidades y prestaciones sociales.

Tabla N°2. Sueldos y salarios Indeportes Antioquia a septiembre 30 de 2024

Concepto	Saldo al 30/09/2024	Saldo al 30/09/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos y salarios	\$2.427.708.376	\$2.190.902.501	236.805.875	10,81%

Fuente: Contabilidad – septiembre 30 de 2024

Sueldos y Salarios:

El incremento en el concepto de sueldos y salarios en la vigencia 2024 con respecto al mismo trimestre de 2023, fue del 10,81%, lo que obedece principalmente a: (i) al incremento de los sueldos y salarios del año 2024 de acuerdo al aumento del IPC (9,28%) y (ii) para éste tercer trimestre del 2024, varios funcionarios se encuentran gozando de sus vacaciones.

Por Resolución S2024000146 del 17 de febrero de 2024 se aprobó desde el 1 de enero del 2024 incrementar las asignaciones básicas mensuales en 9,28%, correspondiente al índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia 2024; posteriormente en la Resolución S2024000302 del 05/04/2024 se ajustó el incremento en 1,72% para los servidores públicos de INDEPORTES ANTIOQUIA. Para alcanzar un valor del 11% sin exceder los límites salariales fijados por el gobierno nacional.

Horas Extras:

Resolución S2021000628 del 27/10/2021 por medio de la cual se deroga la Resolución 02395 del 21 de noviembre de 2014 y establece en el Jefe de Talento humano la competencia para conferir las situaciones administrativas.

Por su parte el artículo 5 de la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 determina las Horas extras, dominicales y festivos.

A través de la Resolución S2022000333 del 16 de junio de 2022, Indeportes Antioquia modificó la Resolución S2021000628 de 2021 respecto a algunas situaciones administrativas como el permiso remunerado, tiempo compensatorio regulado en la ley 403 de 1997, entre otros.

De otra parte, el Artículo 2.8.4.4.3. Decreto 1068 de 2015, establece: “La autorización de horas extras y comisiones sólo se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de los órganos públicos, de conformidad con las normas legales vigentes.

De acuerdo con los datos suministrados del listado de horas extras, se extrae la siguiente información acerca de las horas extras pagadas en el tercer trimestre de los años 2023 y 2024.

Tabla N°3. Relación de pagos de Horas Extras.

Concepto	Saldo al 30/09/2024	Saldo al 30/09/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Horas Extras y Festivos	\$36.181.793	\$34.124.542	\$2.057.251	6,03%

Fuente: Talento Humano - Informe Horas Extras – SICOF ERP ADA – septiembre 30 de 2024

El trabajo suplementario de horas extras es generado por personal adscrito a la Gerencia y a las Subgerencias de la entidad; empleados como: conductores, secretarias, auxiliares y técnicos administrativos, el cual se continúa manejado acorde a las necesidades de la Entidad.

La Resolución RS2022000248 del 09/05/2022 “por medio de la cual se establece el plan de austeridad en el gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - Indeportes”. En su artículo quinto indica:

Horas Extras, Dominicales y Festivos:

La ordenación del pago de las horas extras, dominicales y festivos es realizada por el representante legal del Instituto previa autorización de los subgerentes o jefes de oficina, y certificado de disponibilidad presupuestal, teniendo en cuenta lo reglado en el Decreto 1042 de 1978 y decretos salariales anuales. Esto es: solamente se reconocerán y pagarán a los servidores que pertenezcan al nivel técnico hasta el grado 09 y asistencial hasta el grado 19, y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles del Instituto, de conformidad con las normas legales vigentes.

Solo se reconocerá en valor hasta cincuenta (50) horas de trabajo suplementario o extra cada mes o 100 horas para aquellos que desempeñen el cargo de conductor o mecánico, según la normatividad vigente sobre la materia.

Las horas extras que sean laborales por encima del número antes anunciado, se reconocerán mediante compensatorios, salvo los casos en los cuales se deban reconocer horas extras en virtud de labores desarrolladas en el marco de una declaratoria de calamidad pública, caso en el cual se deberá contar con certificación expedida por el gerente del Instituto que dé cuenta de esta situación.

Para lograr esta racionalización del gasto público, los subgerentes o jefes de oficina deberán diseñar estrategias que permitan que sus actividades se desarrollen en la jornada laboral ordinaria, pudiendo considerar para el efecto de las disposiciones, estrategias de flexibilización de horario laboral que se puedan implementar”.

No obstante, se debe velar por que el trabajo suplementario sea aquel estrictamente necesario. En este sentido, la Entidad debe velar por el cumplimiento de la política y el reconocimiento de pago de horas extras según lo dispuesto en las normas y evaluar la necesidad y justificación de la realización de este.

Capacitación y Bienestar Laboral:

Los gastos en que incurre la Entidad para capacitación y bienestar laboral están fundamentados normativamente en el Decreto Ley 1567 de 1998, el parágrafo del Artículo 36 de la Ley 909 del 2004, el Artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, y la Ley 734 de 2002.

En la entidad existe el programa de estímulos, que se da mediante la adopción del programa de Bienestar Social e Incentivos, que tiene como finalidad motivar el desempeño eficaz y el compromiso de los empleados. Los estímulos se implementan a través de programas de bienestar social.

Con el fin de contribuir a un entorno laboral apropiado, Indeportes Antioquia elabora para cada vigencia el Plan de Capacitación y El Plan de Bienestar Institucional de capacitación, los cuales se encuentran regulados por:

- **Resolución interna S2022000375 del 11 de julio de 2022, ...” por la cual se modifica la resolución s2021000271 del 28/05/2021 que Adopta el programa de bienestar social e incentivos para la Vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.**
- **Resolución interna S2021000100 del 08 de marzo de 2022, “por la cual se modifica la resolución S2021000271 del 28/05/2021 que adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.**
- **Resolución interna S2021000271 del 28 de mayo de 2021, ...” por la cual se adopta el programa de Bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.**

- **Resolución interna S2023001048 del 27 de octubre de 2023, ...** Por la cual se modifica la Resolución S2021000271 del 28/05/2021 que adopta el programa de bienestar social e incentivos para la vigencia 2021 a 31 de enero de 2024”.
- **Resolución interna S2023001126 del 21 de noviembre de 2023, ...** Por la cual se definen los criterios generales del apoyo educativo a la formación superior en el marco del plan de bienestar social e incentivos para los servidores de Indeportes Antioquia”.

Tabla N°4. Relación de gastos por el componente de bienestar laboral

CONCEPTO	Trimestre III 2024	Trimestre III 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
CAPACITACIÓN	\$33.228.450	\$8.270.740	\$24.957.710	301,76%
BIENESTAR LABORAL	\$54.820.122	\$98.366.896	\$-43.546.774	-44,27%

Fuente: Contabilidad – septiembre 30 de 2024

Para el tercer trimestre de la vigencia de 2024 se observa un incremento muy positivo por los conceptos de capacitación en un 301,76%, debido a una mayor divulgación de la oferta de capacitación a demanda, con el fin de fortalecer las competencias funcionales de los servidores de la Entidad.

La Entidad busca contribuir al mejoramiento institucional y el fortalecimiento de la capacidad de sus empleados, generando nuevos conocimientos y conceptos, tanto de forma individual como colectiva, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales. Además, permite el desarrollo integral del recurso humano y el compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos de Indeportes Antioquia.

Con relación al componente de Bienestar laboral, se refleja una disminución del 44,27%, en comparación con el trimestre del año anterior.

Cuadro del comportamiento de beneficiarios de las vigencias 2023-2024

BENEFICIARIOS 2023	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Aprovechamiento tiempo libre	28	27	33
Salud	83	87	82
Auxilio para lentes	7	5	2
Segunda lengua	4	2	0
TOTAL:	122	121	117
BENEFICIARIOS 2024	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Aprovechamiento tiempo libre	34	40	0
Salud	77	76	76
Auxilio para lentes	5	2	34
Segunda lengua	2	0	0
TOTAL:	118	118	110

Con relación al cuadro anterior, se evidencia que comparando el tercer trimestre de 2023 vs. 2024, en la presente vigencia disminuyó el número de servidores que accedieron a los beneficios de: Aprovechamiento del tiempo libre, Salud, Auxilio para lentes y Segunda lengua.

Viáticos y gastos de viaje:

Indeportes Antioquia, se acoge al Decreto Departamental 2022070005131 del 19 de Agosto 2022, por medio del cual se adecuó a la normatividad nacional, el reconocimiento de viáticos, gastos de transporte y desplazamiento, generados en cumplimiento de comisiones de servicio de los empleados públicos y fija la escala de viáticos para el Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas y mediante Resolución S2022000491 del 06 de septiembre de 2022 “por medio de la cual se adopta el decreto departamental D2022070005131 que fija las escalas de viáticos y se establecen otras disposiciones para los servidores públicos del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-INDEPORTES ANTIOQUIA”. Adicionalmente la Resolución S2023000053 “por la cual se delega facultad de reconocimiento de viáticos y se adiciona la resolución S2022000491 del 06/09/2022 que adopta el decreto departamental que fija la escala de viáticos de Indeportes Antioquia”.

En general los Gastos de viaje y viáticos, son destinados para proporcionarle al empleado manutención y alojamiento puesto que muchos de los funcionarios que necesitan realizar viajes, tienen adscritas funciones que intervienen en la gestión de procesos misionales, estratégicos y de apoyo, además de la supervisión sobre diferentes proyectos que lleva a cabo la Entidad.

Tabla N°5. Relación de Gastos de Viaje y Viáticos Adjudicados.

CONCEPTO	Trimestre III 2024	Trimestre III 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
GASTOS DE VIAJE	\$21.491.380	\$12.098.673	\$9.392.707	77,63%
VIÁTICOS	\$230.686.825	\$195.080.530	\$35.606.295	18,25%

Fuente: Contabilidad – septiembre 30 de 2024

Los gastos de viaje y viáticos corresponden a gastos eventuales necesarios, dado que la misión de la Entidad debe ser ejecutada en todo el departamento de Antioquia y en algunas ocasiones a nivel nacional e internacional; se observa un incremento debido a que la mayoría de eventos institucionales se realizan a partir del tercer trimestre del año y debe tenerse en cuenta el incremento salarial 2024.

Contratos prestación de servicios:

Indeportes Antioquia celebra Contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con los procesos misionales, estratégicos, de apoyo a la administración y de evaluación y control de la entidad. Estos Contratos son celebrados con personas naturales, en los casos en que la planta de personal no cuenta con los empleados suficientes o la especialidad profesional requerida, y se deja evidenciado mediante los

Certificados de Idoneidad y Experiencia. En ningún caso los Contratos de prestación de servicios generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Tabla N°6. Valor Honorarios por Contratos de prestación de servicios tercer trimestre

CONTRATOS	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Honorarios por Prestación de servicios de apoyo a la gestión y prestación de servicios profesionales.	\$576.004.044	\$742.469.597	\$-166.465.553	-22%

Fuente: informe Oficina de Contabilidad a septiembre 30 de 2024

Para la vigencia 2024, en el tercer trimestre se identificó una disminución del 22% en el pago de honorarios por Contratos de Prestación de servicios, con relación al tercer trimestre del año anterior; dicho porcentaje es coherente dado que se realizó un análisis sobre las necesidades de contratación en cada una de las áreas, con el fin de dar cumplimiento al plan de austeridad en el gasto y se contrató el personal requerido por la Entidad para prestación de servicios.

Gastos Generales

Gastos Administrativos:

Los gastos generales de administración son aquellos en los que incurre una entidad para llevar a cabo la gestión, organización y control. Es decir, estos gastos representan el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de Indeportes Antioquia.

Los gastos en que se incurre para cumplir con los macroprocesos misionales, se reconocen como gasto público social; en dicho grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos que son destinados para la solución de las necesidades básicas en lo que tiene que ver con recreación y deporte y se orientan para la consecución de generar bienestar general y del mejoramiento de la calidad de vida de la población y están sujetos a diferentes disposiciones legales que se encuentran orientadas a apoyar las actividades relacionadas con educación física, recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

Tabla N°7. Relación de Gastos Generales en los que Incurre la Entidad

GASTOS GENERALES SERVICIOS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/07/2024 al 30/09/2024	Saldo Contable entre el 01/07/2023 al 30/09/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	Observaciones
Vigilancia y Seguridad	273.499.891	239.678.755	33.821.136	14%	
Mantenimiento Ascensores	20.954.217	17.066.694	3.887.523	23%	
Mantenimiento Automotores	2.415.227	3.386.755	-971.528	-29%	

GASTOS GENERALES SERVICIOS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/07/2024 al 30/09/2024	Saldo Contable entre el 01/07/2023 al 30/09/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	Observaciones
Servicios públicos	155.702.905	131.487.236	24.215.669	18%	Energía, Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Gas, Telefonía, Internet, Televisión
Transportes Arrendamiento operativo	48.114.048	104.963.492	-56.849.444	-54%	
Transporte Aéreo	47.643.210	44.961.420	2.681.790	6%	
Transporte Terrestre de Pasajeros	286.300	259.800	26.500	10%	
Seguros Generales	182.091.866	159.469.212	22.622.654	14%	
Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	214.882.478	104.318.962	110.563.516	106%	
Servicios de mensajería	48.100	28.500	19.600	69%	
Servicios Generales	220.000	3.474.655	-3.254.655	-94%	
Servicios Programas Informáticos	10.686.376	10.686.376	0	5%	Servisoft. Soporte técnico actualización y mantenimiento MERCURIO Ada S.A, contrato software financiero SICOF(Hosting, Mantenimiento y soporte)
	35.003.532	32.973.120	2.030.412		
Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	151.757.776	105.149.784	46.607.992	44%	Prestación de servicios de infraestructura tecnológica, UNE EPM Telecomunicaciones
Elementos de Aseo, Lavandería, Cafetería	0	21.357.810	-21.357.810	-100%	
Telefonía Celular	3.072.418	6.382.764	-3.310.346	-52%	
Total Gastos Generales Servicios	1.146.378.344	985.645.335	160.733.009		

MATERIALES Y SUMINISTROS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/07/2024 al 30/09/2024	Saldo Contable entre el 01/07/2023 al 30/09/2023	Variación Absoluta	Variación Relativa	Observaciones
Útiles y Papelería	1.324.730	5.881.984	-4.557.254	-77,48%	Política Contable, Control Administrativo
Eléctricos y Ferretería	11.841.834	7.007.686	4.834.148	68,98%	Política Contable, Control Administrativo
Implementos de Medicina Deportiva	1.696.423	1.693.535	2.888	0,17%	Política Contable, Control Administrativo
Otros Suministros	77.931	11.253.204	-11.175.273	-99,31%	Política Contable, Control Administrativo
Combustibles y Lubricantes	10.549.180	9.031.202	1.517.978	16,81%	Política Contable, Control Administrativo
Elementos de Aseo, Lavandería y Cafetería	25.638.533	21.502.847	4.135.686	19,23%	Política Contable, Control Administrativo
Total Materiales Y Suministros	51.128.631	56.370.458	-5.241.827	-9,30%	

Gastos Combustibles y Lubricantes:

	2023		2024		variaciones			
	Cant	\$ valor	Cant	\$ valor	Cant	Valor	Cant	Valor
Combustible	871	\$ 9.031.202,00	914	\$ 10.549.180,00	43	\$ 1.517.978	5%	17%

Cabe aclarar que el incremento en el gasto, es coherente con el aumento del precio en los combustibles en el presente año.

Comparativo con Precios 2023-2024

	GASOLINA	ACPM
Precios promedio trim 3 2023	\$ 13.597	\$ 9.145
Precios promedio trim 3 2024	\$ 15.626	\$ 10.070
Incremento por galon Prom	\$ 2.030	\$ 925
%	14,9%	10,1%

Comisiones y Honorarios:

COMISIONES Y HONORARIOS					
Concepto	Saldo Contable entre el 01/07/2024 al 30/09/2024	Saldo Contable entre el 01/07/2023 al 30/09/2023	Variación Absoluta	variación Relativa	Observaciones
Comisiones	0	0	0	53%	Comisiones Banco popular
	21.629.608	14.117.919	7.511.689		Comisiones ESU, Contrato Administración delegada # 552/2020
Honorarios	67.105.416	54.085.611	13.019.805	-1%	Honorarios personas Jurídicos, servicios
	668.814.760	688.383.986	-19.569.226		Honorarios contratistas de prestación de servicios
Total Comisiones y Honorarios	757.549.784	756.587.516	962.268		

Fuente: Reporte Contabilidad – septiembre 30 de 2024

Los Siguients Gastos Generales Presentaron una Variación Negativa:

CONCEPTO	VARIACION
Mantenimientos automotores	-29%

CONCEPTO	VARIACION
Transportes Arrendamiento operativo	-54%
Transporte Aéreo	-6%
Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería	-106%
Servicios Generales	-94%
Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información	-44%
Telefonía Celular	-52%
Útiles y Papelería	-77%
Otros Suministros	-99%

Con relación a los servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, gas, telefonía, internet, televisión), se han incrementado en un 18%, especialmente en la sede de la Villa Deportiva, debido a que los deportistas están alojados allí desde el trimestre pasado, por lo tanto, los consumos son mayores.

Cabe anotar, que la Entidad está realizando campañas del uso racional de los servicios públicos en toda la Entidad y demás sedes, con el fin de concientizar a los servidores públicos de la importancia del ahorro y uso racional de los servicios públicos.

Telefonía Celular:

Tabla N°8. Relación de Gasto en Telefonía Celular

CONCEPTO	Trimestre III - 2024	Trimestre III 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Telefonía Móvil	\$3.072.418	\$6.382.764	\$-3.310.346	-52%

Fuente: Subgerencia Administrativa y Financiera-Reporte plan de celulares- septiembre 30 de 2024

Se continúa con sólo 6 líneas de planes de telefonía móvil, contribuyendo con el plan de austeridad en el gasto y como se observa en el cuadro anterior, se redujo en un 52% el consumo de los mismos.

Cuadro líneas activas en 2023 y 2024:

DEPENDENCIA	N° DE LÍNEAS 2023	N° DE LÍNEAS 2024
Gerencia	4	2
Oficina de Comunicaciones	1	0
Oficina de Sistemas	2	1
Oficina asesora de Planeación	2	0
Oficina Jurídica	1	0
Oficina Control Interno	1	0
Subgerencia Altos logros	2	1
Oficina Medicina Deportiva	3	1
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	2	0
Subgerente de Escenarios Deportivos y Equipamientos	2	0
Subgerencia Administrativa y financiera	5	0

DEPENDENCIA	N° DE LÍNEAS 2023	N° DE LÍNEAS 2024
Oficina de Talento Humano	1	1
Infraestructura	0	0
TOTAL	26	6

Fotocopias e Impresiones:

El total de Fotocopias e impresiones para el tercer trimestre del 2024, fue de 33.861 unidades, frente a 40.897 unidades en el tercer trimestre del año 2023, evidenciándose una disminución del 17 %.

También se debe tener en cuenta que durante el 2023 y el 2024, la impresora de la Subgerencia de Fomento es la de mayor uso de la Entidad, debido a que es utilizada para imprimir las acreditaciones y demás documentos de los diferentes eventos institucionales de la Entidad.

Tabla N° 9. Relación Fotocopias e Impresiones:

CONCEPTO	Trimestre III - 2024	Trimestre III - 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fotocopias e impresiones	\$33.861	\$40.897	-7.036	17%

IMPRESORA	2023	2024
MEDICINA	4,480	0
ADMINISTRATIVA	5,460	1,991
FOMENTO	12,863	16,887
ALTOS LOGROS	4,015	3,742
GERENCIA	5,124	2,132
COMUNICACIONES	0	400
ALMACEN	1,546	2,446
JURIDICA	0	2,226
CADA	3,546	2,967
VILLA DEPORTIVA	3,863	1,070
TOTAL TRIMESTRE	40,897	33,861

Fuente: Oficina de Sistemas - Reporte Contador Máquinas Multifuncionales– septiembre 30/ 2024

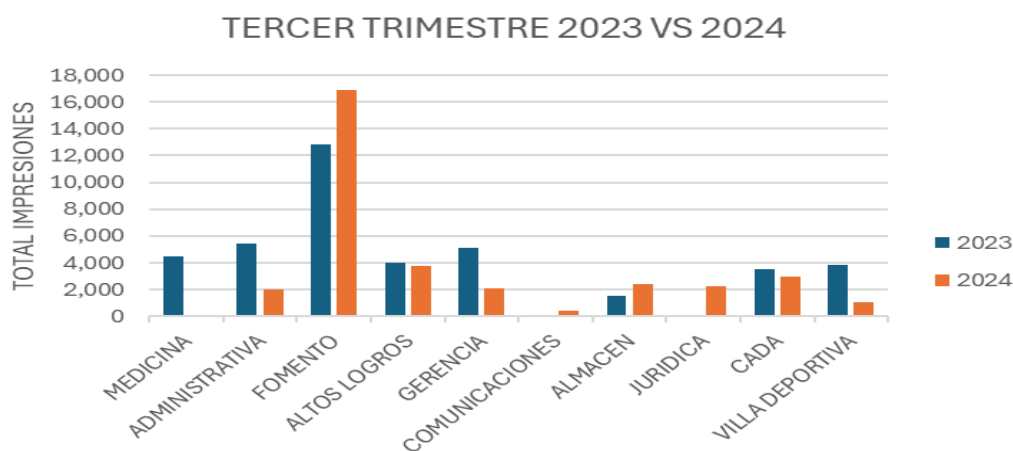
Mediante la Resolución 2020000407 03 de julio 2020 de Indeportes Antioquia, Por medio de la cual se estable la Política Ambiental para Indeportes Antioquia en el Artículo 2, en su apartado 7 indica que la entidad deberá ...“*Establecer una resolución de estrategia “Cero Papel” que contribuya a minimizar el consumo de papel innecesario y la tala de árboles...*”; sigue pendiente esta Resolución; más sin embargo la alta gerencia con el fin de seguir contribuyendo a las políticas de austeridad, impartió en correo masivo a todos los funcionarios la siguiente directriz ...“*se ha determinado desde el comité de gerencia, que las impresoras quedarán habilitadas únicamente para los jefes y secretarías de cada dependencia. Quien requiera la impresión de documentos, los deberá enviar a la secretaria de su área quien hará la impresión y llevará el registro de la cantidad de hojas y el usuario. Dicho registro deberá ser remitido a la oficina de sistemas el primer lunes de cada mes para*

su análisis y control... Se deja habilitado el escáner para que cada usuario pueda realizar escaneo sin inconveniente.”

Así mismo, la Directiva Presidencial N° 04 del 03 de abril de 2012 mediante la cual se establece la “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”, la cual establece lo siguiente: 1. Se promoverán acciones que permitan la participación de servidores públicos y los contratistas en la mejora de la eficiencia, la innovación y el Buen Gobierno. Lo anterior actuando bajo la premisa de que el compromiso con la eficiencia es responsabilidad de todos los servidores públicos. 2. Las entidades deberán identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel, de acuerdo con la Guía que ya está disponible en el Programa Gobierno en línea. Se debe promover el uso preferente de herramientas electrónicas, evitando el uso y consumo de papel en los procesos de gestión al interior de la Entidad. 3. Cada entidad debe formular metas de reducción de papel y acciones con indicadores que permitan monitorear el avance de los mismos. Los resultados de las prácticas aplicadas deberán ser entregados a la Alta Consejería del Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa, al Archivo General de la Nación y al Programa de Gobierno en Línea en el mes de octubre de cada año, a través del envío del reporte por correo electrónico. 4. Se deben adoptar los lineamientos relacionados con Eficiencia Administrativa y Cero Papel dispuestos en el "Manual para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia", con el objetivo de desarrollar estrategias para garantizar el adecuado uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las entidades del orden nacional.

Es muy importante el seguimiento y reporte que realiza la Oficina de Sistemas, quien genera desde las impresoras reportes cuantificados de los consumos de fotocopias, escáner, blanco y negro y color, para evaluar los consumos por área y por personas. Desde la intranet en SharePoint se puede realizar seguimiento constante del consumo, la información está disponible para todo el personal y ha sido dispuesta por la Oficina de Sistemas.

Tabla N°10. Relación de Unidades Realizadas en Cada Máquina Multifuncional



Fuente: Oficina de Sistemas- Reporte Contador Máquinas Multifuncionales– septiembre 30 de 2024

Damos así cumplimiento a las disposiciones y políticas de austeridad y eficiencia del gasto público durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, establecidas en la Resolución S2022000248 del 9 de mayo de 2022.

9.1. Fortalezas u Aspectos Favorables

No.	FORTALEZAS U ASPECTOS FAVORABLES
1	Como aspecto favorable a destacar es la disponibilidad que tiene la Entidad reflejada en el sistema de información financiera, para acceder a ella y poder tomar las decisiones administrativas que apunten al cumplimiento de la política de austeridad y eficiencia en el gasto público.
2	La nueva administración conformada por todo su grupo de directivos se encuentra comprometidos en el cumplimiento del plan de austeridad en el gasto, generando acciones que impactan en el uso eficiente de los recursos.
3	La Entidad cuenta con Plan de Austeridad en el Gasto para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Resolución S2022000248 del 09/05/2022 al cual se le viene realizando el seguimiento y monitoreo por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

9.2. Oportunidad de Mejora

Corresponde a buenas prácticas que se pueden implementar en los procesos/procedimientos en pro de la mejora continua del Instituto y del Sistema de Gestión de la Calidad, y que van más allá del cumplimiento de la normativa o los procedimientos.

No.	OPORTUNIDAD DE MEJORA
1	Reiterar a la Entidad el cumplimiento de las ordenanzas 036 de 2021 y 016 de 2022 con relación a la implementación de planes, programas y proyectos de eficiencia energética en las edificaciones.
2	Se invita a que se incluya en este seguimiento informe o relación sobre el control y evidencia de los días acumulados por disfrute que tienen los funcionarios vinculados a la entidad, lo anterior con el fin de poder tener un mayor control y eficiencia en la ejecución del gasto público y garantizar que los funcionarios puedan hacer uso de los mismos en la vigencia.
3	Se recomienda que al interior de la Institución se establezca el plan anual de vacaciones con su respectivo cronograma como mecanismo o herramienta de planificación y organización, para el registro, seguimiento y evaluación en procura de la recuperación física y mental de todos los servidores, para que regresen en la plenitud de sus capacidades y puedan contribuir eficazmente a garantizar el bienestar de los empleados, para mejorar la productividad y eficiencia y dar cumplimiento con los requisitos legales.
4	Como buena práctica de mejora continua, se insta a que se establezcan estrategias sobre el disfrute de las vacaciones, que estas no se deben dejar acumular, ni ser interrumpidas, en el mismo sentido no podrán ser compensadas en dinero, salvo por retiro del funcionario o cuando el Representante legal o quien haga sus veces así lo estime necesario para evitar perjuicios, sólo se puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) periodo.
5	Continuar en la generación de políticas internas en materia de austeridad, para que la Entidad se oriente a generar una cultura de ahorro al interior de las diferentes dependencias del instituto de deportes de Antioquia.

9.3. Riesgos / Recomendaciones

No.	RIESGOS / RECOMENDACIONES
	En el seguimiento realizado no se identificaron riesgos materializados.

9.4 Observaciones / No Conformidades

Dentro de las pruebas desarrolladas y los análisis de la información suministrada por las diferentes áreas, no se evidenciaron hechos que pudiesen afectar las disposiciones establecidas en la Resolución 2022000248 de 09/05/2022 por medio de la cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto Público para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia.

No.	OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES
1	No se observaron hechos que pudiesen afectar el cumplimiento de la política de austeridad en gasto al interior del Instituto de Deportes de Antioquia.

9.5. Resumen resultados de auditoría/ seguimiento cumplimiento de ley

Total Fortalezas	Total Oportunidades de Mejora	Total Riesgos / Recomendaciones	Total Observaciones / No Conformidades
3	5	0	0

10. PRUEBA DE RECORRIDO (Pruebas de auditoría/ seguimiento cumplimiento de ley e instrumentos aplicados)

Para el desarrollo y ejecución de este seguimiento de ley, a la política de austeridad en el gasto público, se abordó desde la verificación de los componentes que la agrupan, con respecto a la ejecución financiera realizada en el periodo de análisis, validando las cifras reportadas y las variaciones que se presentaron según el informe ejecutivo presentado por la subgerencia administrativa y financiera en cumplimiento de lo establecido en la resolución S2022000248 de 09/05/2022 como dependencia encargada de hacer el seguimiento a lo establecido en la misma.

El trabajo desarrollado queda plasmado en los papeles de trabajo que conforman este informe.

10.1 Riesgos y Controles

Los riesgos de corrupción, de gestión o fiscales se encuentran inmersos a cada uno de los procesos transversales a los componentes establecidos en la política o plan de austeridad en el gasto y son evaluados en los respectivos seguimientos a la política de riesgos.

10.2. Plan de Mejoramiento

Se verificó dentro del seguimiento a los planes de mejoramiento que los procesos involucrados en el cumplimiento de la política de austeridad han propuesto y suscrito acciones que impactan en el uso racional de los recursos, en cumplimiento de las acciones de mejora realizadas en los informes de seguimiento de la política, a los cuales se les hizo el seguimiento y se encuentra registrado en la matriz de planes de mejora institucional.

11. CONCLUSIONES

La austeridad y eficiencia en el gasto público fomenta el principio de economía generando políticas de ahorro que contribuyen al uso racional de los recursos públicos. A partir del informe correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2024, Se puede evidenciar que, los gastos del Instituto de Deportes de Antioquia “INDEPORTES ANTIOQUIA”, para el periodo mencionado se manejaron con racionalidad, ya que las partidas presupuestales se ejecutan en el marco de la planeación para la vigencia fiscal 2024 y se ajustan a las directrices contenidas en materia de austeridad en el gasto público.

Libier Jiménez Peña

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO